



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00 02

NUMERO  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ETERNIT ECUATORIANA  
S. A.-----

C U A N T I A : \$ 24.500'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veinticinco de septiembre de mil novecientos ~~noventa y siete~~, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

**AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **ETERNIT ECUATORIANA S. A.**, representada por el señor **ROBERTO SALAS GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de **ETERNIT ECUATORIANA S. A.**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que se indican a

continuación -----

**PRIMERA : COMPARECIENTE.**- Comparece a suscribir esta escritura el Economista Roberto Salas Guzmán, por los derechos que representa como Gerente General de ETERNIT ECUATORIANA S. A., quien comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas cuya copia se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, economista, acredita su representación con la copia del nombramiento que también se inserta como documento habilitante.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- uno) Eternit Ecuatoriana S. A., se constituyó bajo la denominación de Techados Ecuatorianos S. A., según escritura pública celebrada ante el Notario doctor Tancredo Bernal Uriquén, el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita el trece de noviembre del mismo año, se cambió la denominación social de la compañía Techados Ecuatorianos S. A., por la de Eternit Ecuatoriana S. A., y se sustituyeron sus estatutos, tres) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el tres de mayo de mil novecientos setenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma diecisiete millones de sucres; cuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de veintiocho millones de sucres; cinco) Mediante escritura



EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 2 -

00 03

pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de treinta y tres millones de sucres, seis) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cuarenta y tres millones de sucres, siete) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital de la compañía a la suma de sesenta y dos millones de sucres, ocho) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y siete inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio del mismo año, se aumentó el capital a la suma de ochenta millones de sucres, nueve) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de ciento doce millones de sucres, diez) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita el treinta de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de ciento cincuenta millones de sucres; once) Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos ochenta, ante

la Notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el primero de octubre de mil novecientos ochenta, se aumentó el capital de la compañía a la suma de doscientos millones de sucres; doce) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de doscientos cincuenta millones de sucres, trece) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García, el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital de la compañía a la suma de trescientos millones de sucres; catorce) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital de la compañía a la suma de cuatrocientos millones de sucres; quince) mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctora Norma Plaza de García a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital de la compañía a la suma de seiscientos millones de sucres, se reformó íntegramente su estatuto social y se lo codificó; dieciséis) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se



EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 3 -

00 04

aumentó el capital de la compañía a la suma de ochocientos millones de sucres; diecisiete) mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de un mil doscientos millones de sucres; dieciocho) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital de la compañía a la suma de un mil quinientos millones de sucres, se reformó algunos artículos del estatuto social y se lo codificó; diecinueve) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el veinticuatro de marzo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de un mil quinientos cincuenta millones de sucres y se reformó el artículo quinto del estatuto social; veinte) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de Guayaquil doctora Norma Plaza de García, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo año. Se aumentó el capital de la compañía a la suma de dos mil ciento setenta millones de sucres y se reformó el artículo quinto del estatuto social; veintiuno) Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del mismo año, la

compañía aumentó el capital social y se reformó el estatuto social; veintidós) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de ese mismo año, se aumentó el capital de la compañía a cinco mil cuatrocientos millones de sucres y se reformó los estatutos sociales; veintitrés) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil en Marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente el estatuto social; veinticuatro) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil en veintiséis de Agosto de ese mismo año, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente el estatuto social; veinticinco) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de octubre del mismo año, la compañía reformó y codificó íntegramente el estatuto social; veintiséis) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada en esta ciudad el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social, para lo cual autorizó al representante legal suscribir la escritura respectiva.-----

**T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Economista Roberto Salas Guzmán, por los derechos que represento como Gerente General de ETERNIT



DUARDO FALQUEZ AYALA

- 4 -

00 05

ECUATORIANA S. A., debidamente autorizado por la Junta de Accionistas celebrada el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, declaro lo siguiente: TRES. UNO : Que los accionistas resolvieron aumentar el capital social a treinta y cinco mil millones de sucres, mediante un incremento de veinticuatro mil quinientos millones de sucres, aumento que sería pagado capitalizando las cuentas reservas legal, libre y la diferencia en numerario o compensación de crédito, según lo decidan los accionistas, para lo cual se autorizó al representante legal dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, TRES. DOS : En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de compañías, se publicó por una sola vez el aviso del aumento de capital, a efectos que los accionistas ejerzan dentro de los treinta días siguientes a la publicación, su derecho de preferencia para suscribir acciones en este aumento. Se acompaña como habilitante el aviso de publicación a los accionistas, TRES. TRES : Que transcurrido los treinta días que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, los únicos accionistas que han ejercido su derecho de preferencia son Plycem Holding Inc. e Inversiones Andina S. A., IVANDINA, TRES. CUATRO : Que la accionista Plycem Holding Inc., suscribe además de las nuevas acciones que le corresponde como consecuencia de la capitalización de las cuentas reservas legal y libre, seis millones sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga de la siguiente manera: Capitalización de la Cuenta-Compensación de Crédito, Cinco mil nueve millones, trescientos ochenta y cuatro mil setecientos doce sucres. En efectivo, mil sesenta millones quinientos siete mil setecientos cincuenta y

cuatro sucres.- TRES. CINCO : Que la accionista Inversiones Andina S. A. IVANDINA, suscribe además de las acciones que le corresponde por la capitalización de las cuentas reservas legal y libre, cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en su totalidad en efectivo, TRES. SEIS : Que como consecuencia de la suscripción anterior, las veinticuatro millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital acordado, son atribuidas a los accionistas según consta del cuadro que se incorpora como habilitante, quienes las pagan de la siguiente manera: Capitalización de la Reserva Legal : seiscientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil sucres. Capitalización de la Reserva Libre : trece mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil sucres. Compensación de Crédito : cinco mil nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos doce sucres. Efectivo : cinco mil seiscientos quince millones seiscientos quince mil doscientos ochenta y ocho sucres. TOTAL : veinticuatro mil quinientos millones de sucres. TRES. SIETE.- Que de conformidad con la doctrina ciento veintiséis, se ratifica el valor de cinco mil nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos doce sucres que en calidad de préstamo entregó la accionista Plycem Holding Inc., valor que no ha generado interés alguno, TRES. OCHO.- Que se reforma el Artículo quinto en los términos que constan en el acta que se incorpora como documento habilitante, TRES. NUEVE.- Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Plycem Holding Inc. quien es originaria de Nassau,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ETERNIT ECUATORIANA S.A.

09 06

En Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 13h15, en el Salón Salinas del Hotel Oro Verde, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, representando 5'594.426 acciones, propiedad de la compañía Plycem Holding Inc., según consta de la carta poder; Economista Roberto Salas Guzmán, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inversiones Andinas S.A., representando 4'198.317 acciones, de propiedad de la mencionada compañía; Economista José Icaza Coronel, representando 100 acciones de su propiedad; y, Abogado José Salazar Barragán, representando 8.000 acciones de su propiedad, por lo que se encuentran representadas las 9'800.843 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, que equivalen al 93.35 % del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Economista Enrique Salas Castillo y de secretario actúa el Gerente General señor Economista Roberto Salas Guzmán. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el día 13 de Febrero de 1997, la misma que es del tenor siguiente: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT S.A. De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoco a los señores accionistas de ETERNIT ECUATORIANA S.A., así como al Comisario principal de la Compañía, Sr. Fritz Gfeller a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad el día lunes 24 de febrero de 1997 a las 13:00 en el salón Salinas del Hotel Oro Verde, ubicado en Garcia Moreno y 9 de Octubre, esquina, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital su forma de pago y reforma de estatuto social. Guayaquil, 12 de febrero de 1997. Ec. Roberto Salas Guzmán Gerente General." El Presidente pone a consideración de la Sala el objeto de la reunión y manifiesta que para que la compañía pueda cumplir con sus objetivos sociales se hace necesario elevar su capital a la suma de S/.35.000'000.000,00 de sucres. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos tomó las siguientes resoluciones: 1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/. 24.500'000.000,00 de sucres, mediante la emisión de 24'500.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual su capital suscrito pasaría a ser de S/.35.000'000.000,00 de sucres; 2. El nuevo aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: a) mediante la capitalización de S/. 639'157.000,00 sucres por capitalización de las reservas legales; para lo cual se entregará acciones liberadas a cada uno de los señores accionistas en proporción a su capital actual; b) mediante la capitalización de S/. 13.235'843.000,00 sucres de reservas voluntarias, para lo cual se entregarán también a los señores accionistas acciones liberadas en proporción a su actual capital; y, finalmente mediante la suma de S/. 10.625'000.000,00 que pueden los accionistas suscribir libremente, ejerciendo su derecho de preferencia y que pueden ser pagados cancelando el 100 % de la suscripción, mediante pago en numerario, por compensación de crédito o mediante aportes efectuados a la compañía para futuros aumentos de capital; 3. Disponer que el Gerente General publique en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad el aviso a que se refiere el Art. 194 de la Ley de Compañías a fin de que los accionistas puedan ejercer su derecho preferente. 4. Autorizar al Gerente General de la compañía para que una vez transcurrido los 30 días y si hubiere algún remanente de acciones por lo que los accionistas no

han ejercido su derecho de preferencia, pueda negociar libremente dicho remanente de acciones con cualquier persona natural o jurídica, sea o no accionista de la compañía. 5. Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Treinta y cinco mil millones de sucres representado por treinta y cinco millones de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados en forma sucesiva y serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías."; y, 6. Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social e intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario hasta la completa legalización de la antes mencionadas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia el Presidente y Secretario de la Sesión. f) Ec. Enrique Salas Castillo, Presidente.- f) Ec. Roberto Salas Guzmán, Gerente General

Certifico que es fiel copia a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.-  
Guayaquil, 24 de Febrero de 1997.

  
EC. ROBERTO SALAS GUZMAN  
Gerente General



Guayaquil, 21 de Febrero de 1996

00 07

Señor Econ.  
**Roberto Salas Guzmán**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplemo hacer conocer a usted que el Directorio de la Compañía **ETERNIT ECUATORIANA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó Gerente General de la compañía, por el período de tres años, en reemplazo del señor Ing. José Vicente Martínez Ardila, correspondiéndole el ejercer, por sí solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente o cualquiera de los Gerentes.

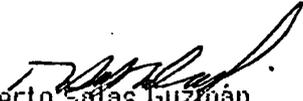
Sus facultades y atribuciones están determinadas en el artículo Trigésimo Tercero del estatuto social codificado, en la escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre del mismo año.

Muy atentamente,

Econ. Enrique Salas Castillo  
**PRESIDENTE**



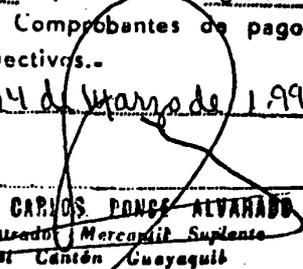
Acepto éste nombramiento de Gerente General, en Guayaquil a los veinte y un días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.

  
Econ. Roberto Salas Guzmán

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 11.586 Registro Mercantil No.  
3470 Repertorio No. 650A

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos..

Guayaquil, 04 de Marzo de 1996

  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrado Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

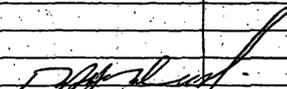
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
13.517 del Registro Mercantil de 1995  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 04 de Mayo de 1996.

~~LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente  
del Causón Guayaquil



8000



CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES AUMENTO CAPITAL								
ETERNIT ECUATORIANA S. A.								
ACCIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL PAGADO POR				ACCIONES TOTAL DE	
	ACTUAL	%	EN	COMPENSA-	CAPITALIZACION	RESERVA	A RECIBIR	ACCIONES
			EFFECTIVO	CION DE	LEGAL	LIBRE	EN AUTO	EN
			CREDITO			CAPITAL	CAPITAL	
Plycem Holding Inc.	5.594.426	0,53280248	1.060'507.754	5.009'384.712	340'544.435	7.052'090.099	13'462.527	19'056.953
Inversiones Andina S. A.	4.198.317	0,3998397	4.555'107.534		255'560.350	5.292'215.116	10'102.883	14'301.200
Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S. A.	56.500	0,005381			3.439.272	71'221.728	74.661	131.161
Gi de Neustaetter	461.540	0,0439562			28.094.907	581'797.093	609.892	1'071.432
Gonzalo Cordero	82.898	0,0078951			5.046.176	104'497.824	109.544	192.442
José Ycaza Coronel	100	9,52E-06			6.085	125.915	132	232
Teodoro Arizaga Vega	1.201	0,0001144			73.107	1'513.893	1.587	2.788
Frank Weilbauer	25.314	0,0024109			1.540.918	31'910.082	33.451	58.765
Eduardo Romero	24.189	0,0023037			1.472.432	30'491.568	31.964	56.153
Herederos Werner Falck	10.045	0,0009567			611.462	12'662.538	13.274	23.319
Fernando Salazar A.	10.043	0,0009565			611.341	12'659.659	13.271	23.314
Francisco Rosales R,	7.562	0,0007202			460.314	9'532.686	9.993	17.555
José Salazar B.	8.000	0,0007619			486.974	10'084.026	10.571	18.571
Ma. Rosa A. de Salazar	6.238	0,0005941			379.723	7'863.277	8.243	14.481
Leonardo Polo Eljuri	6.055	0,0005767			368.583	7'632.417	8.001	14.056
José L. Salazar Arrate	3.802	0,0003621			231.439	4'792.561	5.024	8.826
Rocio S. de Weisson	3.770	0,000359			229.482	4'752.518	4.982	8.752
<b>TOTALES</b>	<b>10'500.000</b>	<b>100%</b>	<b>5.615'615.288</b>	<b>5.009'384.712</b>	<b>639'157.000</b>	<b>13.235'843.000</b>	<b>24'500.000</b>	<b>35'000.000</b>
 Econ. Roberto Salas Guzmán <b>GERENTE GENERAL</b>								



**A LOS ACCIONISTAS DE  
ETERNIT ECUATORIANA S.A.**

Damos a conocer que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada en esta ciudad el día 24 de febrero de 1997, resolvió aumentar el capital social a \$/35.000'000.000, mediante un incremento de \$/24.500'000.000, aumento que será cancelado de la siguiente manera:

Aporte en numerario:	\$/10.825'000.000
Capitalización Reservas Legales:	639'157.000
Capitalización Reservas Libres:	13.235'843.000

Particular que ponemos en conocimiento, a fin que, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 194 de la Ley de Compañías, hagan uso del derecho de preferencia para suscribir acciones en la parte del aumento de capital que será cancelado en numerario en proporción al porcentaje de acciones que poseen en el capital social de esta compañía.

En consecuencia, este derecho deberán ejercitarlo dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo de acuerdo a la Junta. Si transcurrido el plazo indicado, los accionistas no han ejercido su derecho de preferencia, el remanente de acciones será negociado libremente a cualquier persona natural o jurídica sea o no accionista de la compañía.

Guayaquil, marzo 26 de 1997.

Ec. Roberto Salas Guzmán  
GERENTE GENERAL



EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 5 -

Eahamas.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado : MERCEDES GALAN FIGUEROA.- ABOGADA.- Registro número : cuatro mil doscientos noventa y dos, Colegio de Abogados de Guayaquil.-----

Queda agregado a la presente escritura : el nombramiento del representante legal de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S. A.; y, copia del Acta de Junta General de Accionistas de la misma.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A.,

  
ECON. ROBERTO SALAS GUZMAN  
GERENTE GENERAL

C.C. 080051395-5

CERT.VOT. 576-123

R.U.C. 0990000964001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se\_

otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.



*Eduardo*

Ab. EDUARDO VALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.97-2-1-1-0004772, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A..-Guayaquil, Octubre 31 de 1.997..

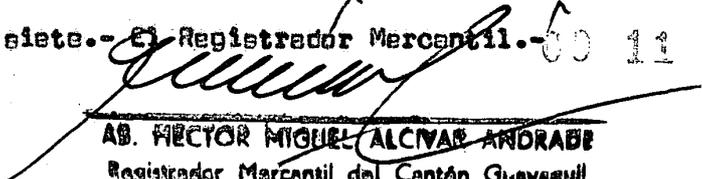


*Eduardo*

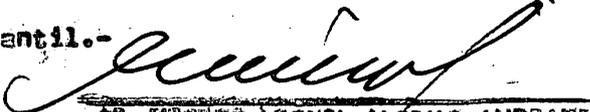
Ab. EDUARDO VALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0004772, dictada el 31 de Octubre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL CURRIDO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ETERNIT ECUATORIANA S.A., de

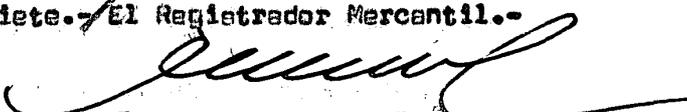
fojas 14.929 a 14.944, número 1.979 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.698 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.- 50 11

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

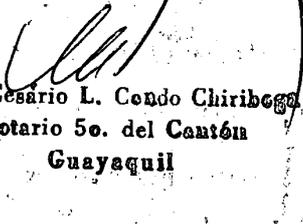
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.236 y 5753 del Registro Mercantil de 1.957 y 1.958, respectivamente; 1.118, 4.564, 6.156, 882, 2.552, 9.438 y 12.095 del Registro Industrial de 1.971; 1.973, 1.974, 1.976; 1.977, 1.978; y, 1.979, en su orden; 10.791 y 13.104 del Registro Industrial de 1.980 y 1.981, respectivamente; 3.208 y 22.792 del mismo Registro de 1.983; 3.238 y 24.626 de igual Registro de 1.985; 25.063 y 27.487 de dicho Registro de 1.986 y 1.987, respectivamente; 6.728 y 25.054 del Registro Industrial de 1.988; 29.692 y 27.104 de igual Registro de 1.989 y 1.990, en su orden; 4.697, 4.775 y 17.249 de dicho Registro de 1.992; 24.980 y 49.287 del Registro Industrial de 1.993 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS S.A. (T.E.S.A.), otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen, con fecha: 1 de Septiembre de 1.956 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0004772, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de Octubre de 1.997.-Guayaquil, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

